

GOBERNACION DE BOQUERON



DICTAMEN TÉCNICO

ALIMENTACIÓN ESCOLAR - HAMBRE CERO EN LOS DISTRITOS DE FILADELFIA-MCAL. ESTIGARRIBIA-BOQUERÓN Y LOMA PLATA ID Nº 450592

A- <u>Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados</u>:

Los programas de alimentación escolar al ofrecer una dieta balanceada, pueden mejorar la calidad de la dieta de los estudiantes, y esto repercute directamente en la matriculación y el combate contra la deserción escolar. Al mismo tiempo, se proyecta que la alimentación escolar se desarrolle dentro de un espacio educativo nutricional y culturalmente adecuado, que permita el aprendizaje de hábitos alimentarios y estilos de vida saludables, para la mitigación de enfermedades relacionadas con la nutrición.

La nutrición y la educación se encuentran intrínsecamente vinculadas y se ha demostrado que las deficiencias en la ingesta alimenticia afectan el rendimiento académico y la salud de los estudiantes. También se destaca que el servicio fomenta la economía de las familias, en el sentido de que estas son de escasos recursos económicos en su gran mayoría, por lo que al tener los estudiantes la alimentación diaria necesaria en los días de clase, los padres o tutores por lo general pueden paliar sus gastos de alimentación y utilizar los recursos provenientes del trabajo de campo o similares para otros fines, como salud, vestimenta y otros inherentes a la convivencia diaria, teniendo esto un efecto doble multiplicador que redunda en el desarrollo socioeconómico de las familias de estos distritos.

Es importante remarcar que estas especificaciones técnicas se encuentran conforme a los "lineamientos para los servicios de alimentación escolar" en el marco del "Programa de Alimentación Escolar- Hambre Cero en Nuestras Escuelas", cuyo alcance de dicho servicio para la licitación de referencia se plantea a los estudiantes para los tipos de alimentación mencionados en el Proyecto de Alimentación Escolar aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social para este menester.

B- <u>Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.</u>

Ninguno de estos requisitos podría limitar la participación puesto que se refiere a la típica alimentación escolar que se ha entregado por años a nivel país, donde la participación en estos procesos siempre ha sido con varios oferentes.

C- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. No aplica para el presente proceso.

INTEGRACION Y DESARROLLO

Filadelfia -Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion@boqueron.gov.py



GOBERNACION DE BOQUERON



Por tanto, en base a lo expresado y en cumplimiento de los lineamientos técnicos nutricionales para proveer servicios de alimentación escolar, se recomienda llevar adelante los procesos que sean necesarios para la ejecución del servicio de referencia en los distritos de Loma Plata, Filadelfia, Mariscal Estigarribia y Boquerón salvo mejor parecer.

Lugar y fecha:

Filadelfia, 25 de junio de 2024

UOC Convocante:

UOC Gobierno Departamental de Boquerón

Área requirente:

Secretaría de Educación y Cultura Miguel Jesús Del Puerto Obregón

Funcionario Responsable: Dependencia y Cargo:

Secretaría de Educación y Cultura, Secretario Departamental

COBEAN STORY OF STORY

Lic. Miguel Del Puerto Secretario de Educación y Cultura

INTEGRACION Y DESARROLLO

Filadelfia -Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion@boqueron.gov.py